

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.075/16

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25.11.16, sobre el expediente de modificación de créditos nº 01/16 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones y al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CAPITULOS	IMPORTE €
1	500,00
2	30.025,50
6	4.700,00
TOTAL AUMENTOS	35.225,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

CAPITULOS	IMPORTE €
1	3.500,00
6	9.000,00
TOTAL BAJAS	12.500,00
8	22.725,00
TOTAL REMANENTE	22.725,00
TOTAL	35.225,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Martín Sánchez*.